



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Radicación **41001-31-10-001-2019-00500-00**
Proceso **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**
Demandante **CARLOS DAVID SALAVARRIETA PELAEZ**
Demandado **MARIA PAOLA CUERVO GOMEZ**
Actuación **Requiere/ A.S**

Neiva, Diecisiete (17) de Abril de dos mil Veintitrés (2023)

En virtud del oficio No UBNEI-DRSU-01682-2023 del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSE, del 11 de abril de 2023, se **DISPONE**:

1. Poner en conocimiento el mentado oficio UBNEI-DRSU-01682-2023 del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSE
2. Requerir a la parte demandada para que allegue los informes escolares, historia clínica médica, psicológica de la menor.
3. Solicitar a la señora MARIA PAOLA CUERVO GOMEZ y CARLOS DAVID SALAVARRIETA PELAEZ, para que arrime a este expediente su historia clínica médica, psicológica y/o psiquiátrica, informes judiciales y psicosociales que tenga en su poder.

Por lo anterior, se le conceda el término de cinco a las partes para que aporte los documentos señalados anteriormente.

4. Una vez, las partes alleguen lo solicitado, se deberá ingresar el expediente al Despacho, para **OFICIAR** al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSE, para darle contestación al oficio No UBNEI-DRSU-01682-2023

Notifíquese.


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA NEIVA

DIRECCIÓN: Calle 13 No. 5 - 140. NEIVA, HUILA
TELÉFONO: 57 6088720635 / 60886013191

Oficio No.: UBNEI-DRSU-01682-2023

CIUDAD Y FECHA: NEIVA. 11 de abril de 2023
NÚMERO DE CASO INTERNO: UBNEI-DRSU-01173-C-2023
OFICIO PETITORIO: No. 0121 - 2023-02-10. Ref: Proceso 2019-00500 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: GALIA GEOVANA PERDOMO MENDEZ
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA: GALIA GEOVANA PERDOMO MENDEZ
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
JUZGADO
CARRERA 4 6-99 PALACIO DE JUSTICIA
NEIVA, HUILA
ASUNTO: Oficio general
PERSONA ASOCIADA: CARLOS DAVID SALAVARRIETA PELAEZ
EMMA SALAVARRIETA CUERVO
MARIA PAOLA CUERVO GOMEZ

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, en la cual requiere valoración por el servicio de Psicología Forense; me permito informarle que para la Pericia de Patria Potestad y Custodia, de acuerdo al Portafolio de Servicios del Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense, es necesario que se adjunte la siguiente documentación:

- Copia del expediente que incluya la demanda, testimonios, declaraciones, informes escolares, judiciales y psicosociales.
- Historias Clínicas Médicas, Psicología y/o Psiquiatría de cada una de la personas a evaluar.

Lo anterior, es imprescindible para el profesional que realizara la Evaluación Forense.

Por último informamos que tan pronto se envié la documentación completa se asignara cita a los usuarios, de acuerdo al turno de llegada. Lo mencionado, teniendo en cuenta que las citas para valoraciones psicológicas forenses de la Regional Sur, se generan en el orden cronológico que van llegando, respecto de las peticiones de otras autoridades competentes al comprobarse que la documentación aportada cumple con los requisitos anteriormente mencionados, aclarando que reposan en nuestro poder solicitudes allegadas previamente con la información completa, de tal manera, que se dará cumplimiento a la normatividad vigente, al procedimiento adoptado para tal fin por el INML Y CF y el respeto al derecho del turno.

Atentamente,

NORMA XIMENA ARTUNDUAGA TOVAR

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Proyectado por: NORMA XIMENA ARTUNDUAGA TOVAR - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE